

TARTAGAL, 13 de marzo de 2.023.-

RESOLUCION N° 056-SRT-2.023.

EXPEDIENTE N° 20.372/22.

VISTO:

La nota de fecha 20 de octubre de 2.022, presentada por la Lic. Adriana Marta Quispe y Prof. Laura Cuellar, Docentes de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la mencionada nota, solicitan la compra de insumos hospitalarios para realizar un gabinete de simulación clínica.

Que las prácticas a realizar, curación de heridas quirúrgicas y crónicas y extracción de puntos de suturas y abocaduras, corresponden a la asignatura Enfermería del Adulto y Anciano II de segundo año de la Carrera Enfermería Universitaria.

Que la actividad mencionada fortalece el aprendizaje experiencial, que luego será replicado durante las pasantías hospitalarias que los estudiantes deben realizar en los servicios de cirugía del Hospital "Juan Domingo Perón" de la ciudad de Tartagal.

Que se cuenta con fondos otorgados para Prácticas Curriculares de la Carrera Enfermería Universitaria.

Que todos los comprobantes rendidos se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 10.143,90), ocasionado por la compra de insumos hospitalarios para alumnos de la asignatura Enfermería del Adulto y Anciano II de segundo año de la Carrera Enfermería Universitaria, que realizaron prácticas de curación de heridas quirúrgicas y crónicas y extracción de puntos de suturas y abocaduras en el marco de un gabinete de simulación clínica llevado a cabo en la Sede Regional Tartagal.

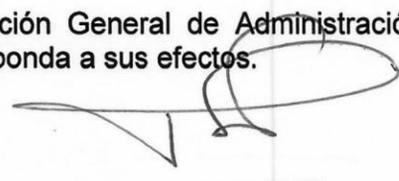
ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimento: Pesos: Cinco mil trescientos cincuenta y uno con sesenta centavos (\$ 5.351,60) y
2.9.5 Producto médico/farmacéutico y de laboratorio: Pesos: Cuatro mil setecientos noventa y dos con treinta centavos (\$ 4.792,30), del presupuesto para Prácticas Curriculares de Enfermería de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a